INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

Ciudad y fecha **03/11/2026**

AL: Señor Teniente Coronel (RA)
ANDRÉS FRANCISCO AGÁMEZ OROZCO
Director Regional Tolima Grande
Ordenador del Gasto

Con toda atención me permito enviar al señor TC. (RA) ANDRÉS FRANCISCO AGÁMEZ OROZCO, Director de la Regional Tolima Grande el informe de supervisión No. 001 Del contrato No. 015-029-2026 Correspondiente al periodo del 29/09/2026 al 31/10/2026 , de acuerdo con la siguiente información:

1. **DATOS GENERALES DEL CONTRATO:** (De acuerdo con la notificación enviada por la Agencia Logística, se deberán establecer los datos)

CONTRATO No. 015-029-2026
CONTRATISTA: DIEGO DELGADILLO ENCISO, identificado con C.C. 80.356.387 de Tocaima, propietario del establecimiento de comercio EXTINDELACOST
OBJETO: RECARGA, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y DEMARCACIÓN DE ÁREAS Y ELEMENTOS PARA BOTIQUINES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE
VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($9.300.000) M/CTE incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA).
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 31/12/2026
MODIFICACIONES: SI _____ NO __X__

TIPO MODIFICACION	N/A

Especifique el tipo de modificación realizado (Ej: adición, prórroga, suspensión, etc)	N/A
Inserte los campos según número de modificaciones	N/A

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

Se informa que las obligaciones están plasmadas en el contrato 015-029-2026 cuyo objeto es RECARGA, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y DEMARCACIÓN DE ÁREAS Y ELEMENTOS PARA BOTIQUINES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE, y son las siguientes:

DESCRIPCION					
NUMERAL	**OBLIGACION**	**ENTREGABLE**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
1	Ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales, proveyendo a su costo todos los bienes, personal, vehículos, elementos y equipos necesarios y suficientes para el cumplimiento del presente contrato, cumpliendo cabalmente con las condiciones, especificaciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato		X		
2	El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.		X		
3	El contratista debe obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.		X		
4	Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas.		x		
5	El contratista debe suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y el Acta de Liquidación del Contrato.		x		
6	Cancelar sus obligaciones en seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales como cotizante y del personal que realice actividades de ejecución del contrato.		x		
7	El contratista debe presentar las facturas una vez se preste el servicio, con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos legales y los establecidos por la Entidad.		x		
8	El contratista No debe ofrecer pagos, halagos o dadivas a los funcionarios de la ALFM.		x		

9	El contratista debe realizar al finalizar el mes cruce de cuentas con el supervisor apoyando con el área de tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande.		X		
10	El contratista debe llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a prestar el servicio sin respaldo económico la Agencia Logística Regional Tolima Grande **no podrá cancelar dichos valores.**		X		
11	Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma **SECOP II** (la aprobación del contrato, cargue de pólizas, facturas Y DEMÁS)		X		
12	El contratista debe garantizar la reserva de la información de la Entidad, por lo tanto, se obliga a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, los asuntos técnicos conocidos por el contratista durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.		x		
13	Cumplir con las obligaciones laborales del personal a su cargo, y encontrarse al día en el pago con sus proveedores.		x		
14	Estudiar y conocer el contenido total del estudio y documentos previos, invitación publica, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos a fin de dar cumplimiento con el objeto del proceso.		x		
15	El **CONTRATISTA,** se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. En tal sentido el contratista debe cumplir con la infraestructura, cobertura, experiencia, oportunidad en las entregas y estándares de calidad en condiciones de mercado y no cobrar valores adicionales.		x		
16	Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que ejecute el cumplimiento del objeto contractual.		x		
17	Responsabilidad de Contratista (Persona Jurídica): A) Tener implementado un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. B) Asegurar las competencias de sus trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. C) Cumplir las políticas, reglamentos, programas y estándares en Seguridad y Salud en el Trabajo aprobados por la Organización.		x		
18	Responsabilidad de Contratistas (persona Natural): A) Cumplir las políticas, reglamentos y programas en Seguridad y Salud en el Trabajo aprobados por la Organización. B) Procurar el cuidado integral de su salud. C) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. D) Informar a los contratantes la		X		

	ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. E) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, el Comité Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. F) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. G) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. H) Practicarse un examen pre-ocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el contratista.				
19	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.		X		
20	Garantizar la dotación y elementos de protección personal necesarios para quienes ejecutaran la actividad contratada y uso de los mismos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades que involucre la prestación del servicio.		x		
21	El contratista debe velar por el cuidado de sus bienes, elementos, materiales y equipos utilizados durante la ejecución del contrato ya que en caso de daño o pérdida la Entidad no responderá por ello, siendo exclusiva responsabilidad del contratista.		x		
22	Cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento, en la normatividad vigente y en el Manual del sistema de gestión de Seguridad y salud en el Trabajo para Contratistas Subcontratistas y Proveedores código GTH-MA-05.		x		
23	El contratista debe cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.		x		
24	Atender en forma inmediata cualquier novedad que se presente después de la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios en cumplimiento de las especificaciones técnicas, fecha, lugar y hora de entrega, de manera inmediata, asumiendo los costos que dicho cambio implique.		x		
25	Garantizar como mínimo un (1) año a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de la prestación del servicio de mantenimiento y/o recarga de extintores, el mantenimiento realizado y la operatividad del equipo, contra posibles fallas de funcionamiento, perdidas de carga o despresurización de los equipos.		X		
26	Mantener vigente Concepto Técnico Sanitario y/o Ambiental FAVORABLE para la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores		X		
27	Brindar 2 jornadas de capacitación de mínimo 2 horas jornadas en días diferentes, en cualquiera de las unidades de negocio que se encuentran ubicadas en el Fuerte Militar de		x		

	Tolemaida –Nilo o Girardot Cundinamarca (capacitaciones referentes al uso, cuidado e inspección de extintores y/o primeros auxilios) de acuerdo a programación previa entre las partes con el personal que designe el supervisor y sin ningún costo para la Entidad.				
28	Entregar informe de manera mensual (si en el transcurso del mes se requiere el servicio) donde se relacionen los equipos de extinción a los cuales se les practicó mantenimiento y/o recarga con evidencia fotográfica (antes y después) que permita verificar el cumplimiento de lo relacionado en las especificaciones técnicas requeridas. Adicional, debe anexar formato de hoja de vida de cada uno de los extintores donde se incluye información general del equipo con foto el estado actual de cada uno de los componentes del equipo y las fechas de revisión y vencimiento del mismo.		x		
29	Si el contratista realiza la prestación del servicio por medio de aliados estratégicos, debe presentar documentos que soporten la relación comercial que sostiene tales como: contrato o convenio autenticado y Concepto favorable de la empresa aliada.		x		
30	Los trabajos de revisión y mantenimiento incluirán limpieza de válvulas, vástago y cilindros y verificación de los mismos. De igual forma deben contemplar el cambio de retenedores y anillos, el cambio de manómetros se efectuará en los casos en que se requiera de acuerdo a la verificación de su funcionamiento.		x		
31	El contratista debe brindar un concepto técnico de los equipos de extinción que por sus características no se considere útil y se requiera dar de baja para el cumplimiento de su función, así mismo reportará esta novedad al supervisor del contrato.		x		
32	El diseño y dimensiones de la señalización y demarcación de áreas incluyendo la de los equipos de extinción serán definidas entre el supervisor del contrato (conforme las especificaciones técnicas) y el contratista siempre teniendo en cuenta la normatividad vigente.		x		
33	Realizar el traslado de equipos, personal y productos hasta cada una de las áreas a atender para la demarcación de áreas de acuerdo a la normatividad vigente.		X		
34	El contratista debe cumplir las siguientes condiciones de entrega para los elementos de primeros auxilios y/o botiquines: a. Los productos requeridos deben ser despachados en coordinación con el supervisor del contrato. b. Los bienes deben ser nuevos, no re manufacturados, de primera calidad, y sin uso previo.		X		
35	El contratista tendrá en cuenta que los elementos de primeros auxilios no deben tener una fecha de vencimiento menor a dos años a partir de su fecha de expedición, para lo cual se verificará que al momento de recibir a satisfacción dichos elementos la fecha de expedición esté dentro del mismo mes de la entrega, en el caso de entregar algún elemento con una fecha anterior el oferente se comprometerá a realizar el respectivo cambio sin ningún costo.		x		
36	Los productos recibidos en el pedido podrán ser devueltos al proveedor cuando no se cumplan las especificaciones técnicas contratadas y el proveedor tendrá un plazo de 48 horas para su cambio, el cual se realizará a expensas del CONTRATISTA, sin que implique modificación al plazo del contrato ni costo		x		

	adicional para la AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE; de ser necesario el contratista debe cambiar alguno de los bienes adquiridos o alguno de sus componentes estos deben ser sustituidos por unos nuevos de iguales o con características superiores compatibles con los ya suministrados.				
37	Para el control de las inspecciones y recarga de los extintores es obligatorio el uso de tarjetas de calcomanías que se fijarán en el agente extintor y deben llevar los siguientes datos: a) Denominación y dirección de la empresa que los inspeccionó o recargó. b) Sello c) Fecha de Inspección d) Fecha de recarga e) Iníciales del nombre y apellido de quien los inspeccionó o recargó. f) Anillo de verificación de servicio de acuerdo a color establecido para el año 2026		x		
38	Los extintores que requieran inspección, mantenimiento y recarga deben ser transportados por la empresa contratista desde las instalaciones de las instalaciones donde se encuentras las unidades de negocio establecidas en el lugar de ejecución, al sitio donde se realizará las anteriores actividades sin costo adicional para la ALFMRTG, de igual manera deben ser entregados en cada unidad una vez realizado el servicio.		x		
39	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.		x		
40	Dar aplicación al MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES - GTH-MA-05 expedido por la agencia logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto la responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes; se hace necesario asegurar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la entidad; el mencionado manual será consultado por el contratista en la página de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACIÓN "MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES - GTH-MA-05" https://www.agencialogistica.gov.co/wp-content/uploads/GTH-FO-05-Manual SST SGA Contratistas Subcontratistas Proveedores _V4.pdf.		x		
41	El contratista deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el link		x		

	https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripcion-proveedores-alfm				

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
	N/A	N/A	N/A	N/A	

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION: (seguimiento técnico, administrativo, y jurídico)

No Aplica.

5. CONTROL DE PAGOS

VALOR TOTAL DE CONTRATO	**$ 9.300.000**			
NO. FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	**FECHA**	**VALOR FACTURADO**	**SALDO POR EJECUTAR**	**CON CARGO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. (SI APLICA)**
Pago anticipo (si aplica)	N/A	N/A	N/A	N/A
Factura No.	N/A	N/A	N/A	N/A
Factura No.	N/A	N/A	N/A	N/A
Factura No.	N/A	N/A	N/A	N/A
Subtotal (por usos)	03/11/2026	$ 0	$9.300.000	N/A

Nota: antes de realizar el cargue del informe de supervisión al SECOP II, verifique que el contratista realice el cargue de las facturas en la plataforma.

Porcentaje cumplimiento Avance ___0___% Demora _____0_____%

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS

No Aplica.

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO

No Aplica para el presente informe.

8. INFORMACIÓN AIU

No Aplica.

9. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME:

No Aplica.

10. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: *No Aplica.*

FACTORES A EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
Nivel de Cumplimiento con el objeto del contrato y especificaciones técnicas del mismo.	N/A	N/A	
Nivel de Cumplimiento con el tiempo de entrega.	N/A	N/A	
Nivel de Cumplimiento con las obligaciones adicionales estipuladas en el contrato.	N/A	N/A	
Nivel de Cumplimiento con el precio ofertado.	N/A	N/A	

11. RECOMENDACIONES:

La suscrita supervisora deja constancia que en compañía del contratista se revisaron los extintores y que los mismos presentan una carga que se encuentra aún vigente para el mes de Noviembre, por lo que el servicio de recarga será utilizado y ejecutado para el mes de Noviembre de 2026.

12. OBSERVACIÓN: La supervisión del contrato al cual fui notificada el día 26-10-2026.

Cordialmente,

TASD. ANDREA DEL PILAR MANRIQUE MORA
Supervisor del contrato No. 015-029-2026